sar á los Presidentes nos parece tambien extraña é inoportuna. En todo caso la recompensa no debe venir de la representacion nacional sino de la Nacion misma. Pero vistas bien las cosas, no hay tal recompensa. El amor de sus conciudadanos, la satisfaction de la propia conciencia y el juicio de la historia, constituyen el premio de los buenos gobernantes. Suponer en ellos interesada la práctica del bien, como medio de perpetuarse en el poder, es convertir en egoistas los sentimientos altruistas que les animaron, deslustrando sus virtudes cívicas.

Estas mismas virtudes no tienen ya el mismo precio á los ojos del filósofo, desde el momento en que se practican para obtener una recompensa de ambicion ó de poder. Tal sistema equivale á los premios á la virtud aplicados á la política.

El pueblo, cuando reelige, no recompensa ni premia; no tiene un concepto mezquino de la suprema Jefatura del Estado, considerándola como granjería: lo que hace es conservar en el gobierno, para bien de la Nacion, á quien estima el más capaz y hábil para dirigirla. Por ejemplo, ¿por qué razon reeligió en 84 al Sr. General Diaz? Porque en su primera presidencia dió grandes é innegables pruebas de honradez política, de talento y cordura; porque á él se debe nuestro progreso, y se presumia con razon—el tiempo ya ha venido á demostrarlo—que desarrollaria en el nuevo período lo que inició con verdadero génio administrativo en el primero.

No hubo en esto ninguna idea de recompensa, porque el General Diaz no la pedia ni la necesitaba, sino el deseo muy noble del bien público. Una Nacion no pospone ni á la admiracion ni á la gratitud el bien de la mayoría. Una Nacion es y debe ser egoista.

Las consideraciones que apuntamos indican las inconveniencias de la próroga. Los autores de esta idea obraron impulsados por el móvil más generoso; pero no previeron los obstáculos con que tropezaria su noble y bien intencionado pensamiento. No ha sido inútil sin embargo, puesto que viene á señalar un vacío existente en la Constitucion tal como ahora rige, á poner de manifiesto la adhesion de la República al actual Presidente y á traer de nuevo al debate el grave asunto de la libertad electoral. ¿De qué manera práctica y ajustada á los preceptos constitucionales, puede la Nacion conservar á un gobernante que ha merecido su confianza absoluta y á quien juzga necesario para su bienestar ó su progreso? ¿Hay derecho para prohibirle que le reelijan? Tal es, suscintamente expresada la cuestion.

IV

La Reforma del artículo 78 de la Constitucion, en sentido anti-reeleccionista, tuvo su orígen y principal motivo en el deseo de impedir que una personalidad política se perpetuase en el Poder. Se proclamó el principio de la no-reeleccion contra el Sr. Juárez, porque una Nacion republicana no puede sin fatiga, consentir que un estadista por gloriosas que sean sus tradiciones, la gobierne durante diez y ocho años. Esto sí está en abierta guerra con la evolucion de las sociedades democráticas, esencialmente móviles, inquietas, y en consonancia con la vida de todos los organismos, siempre en estado de continua é incesante renovacion. En tan prolongado lapso de tiempo, es natural que se formen

CAPILLA ALFONSINA

partidos poderosos, que aparezcan individualidades prominentes y que éstas reunan elementos que oponer al órden establecido. La frase latina *habent sua fata libelli*, se aplica igualmente á los hombres. Llegan éstos, desempeñan la tarea que el momento histórico y las circunstancias les deparan, y desaparecen para dar lugar á otros. Esta verdad es innegable lo mismo en biología, la ciencia de la vida, que en sociología, la ciencia de las sociedades. No puede darse sino una vida artificial y efímera á los organismos decrépitos. No puede atajarse con ningun dique ni barrera la marcha de la evolucion.

El principio invocado contra la reeleccion del Sr. Juárez, sólo significaba la fuerza expansiva de la Nacion ansiosa de renovarse, y los que lo proclamaban querian que aquel insigne hombre de Estado cediese el sitio á nuevos elementos, ya determinados y distintos en la masa social, pero no prohibir de una manera absoluta y radical la reeleccion de todos los gobernantes. Todo en política tiene de afianzar su raiz en las circunstancias. Cambian éstas, el fenómeno, por fuerza, ha de ser diverso. Precisamente por desconocer esta verdad los partidos conservadores ó reaccionarios están condenados á una muerte irremediable en el mundo moderno. Para ellos la política no es una ciencia experimental sino una ciencia de principios absolutos, eternamente ciertos é invariables. Combaten ya difuntos, como el Cid legendario y quieren retrotraer á los pueblos al órden que fué necesario y bueno en la edad que lo produjo. No siguiendo la marcha de las ideas y conformándose á ella, aplicando al momento actual el medio que fué eficaz antaño, se ven necesariamente arolladas

por nuevas y jóvenes fuerzas que las mismas antiguas enjendraron. La sociedad es un organismo que vive, no un monolito inmutable, y, por lo tanto, no puede escapar á las leyes de la vida.

Volvió á invocarse el principio de la no-reeleccion contra el Sr. Lerdo, pero tampoco en esta vez pudo dársele un valor absoluto y general, sino en los momentos del primer ímpetu ó empuje. No se combatia contra el artículo 78 de la Constitucion, sino contra la personalidad del Sr. Lerdo. Este no tuvo un gobierno homogéneo, por decirlo así. Los elementos contradictorios que se habian formado durante la administracion del Sr. Juárez, continuaban en lucha, aliados, por el momento, á otros nuevos. La necesidad de una renovacion social, de una nueva cristalizacion de la política, agitaba constantemente á las clases superiores é inconscientemente á las inferiores. El país se movia impaciente como un enfermo que no está satisfecho con su médico ó desea mudar de aires. Ni la política más sábia puede impedir estos movimientos, como no puede impedirse sino con la muerte que los séres vivos se desarrollen y crezcan.

La reeleccion no puede ser, porque hubo fuerzas y energías vitales que funcionaban fatalmente y á las que ella se oponia. Y estas fuerzas y estas energías se manifestaban bien claro en forma revolucionaria. Por la reforma de un artículo constitucional no se levanta un pueblo en armas. Si suponemos en él la fuerza necesaria para rebelarse y derrocar una administracion, con mayor razon debemos concederle el vigor de imponerse y conseguir por las vías pacíficas la reforma de éste ó aquel precepto. La hipótesis de un pueblo que unas veces existe y otras no, es inaceptable.

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Se necesita que haya intereses hollados, fuerzas comprimidas, para que estalle la revolucion. Estas fuerzas pueden ser de un órden puramente moral, como por ejemplo las ideas liberales en pugna con las absolutistas. Pero ¿qué hay en todo esto sino el desconocimiento de un derecho y en consecuencia la vulneracion de un interés? Se comprende que el país se levante como un solo hombre para conseguir la libertad del pensamiento, la libertad del sufragio, la soberanía, en una palabra. Pero no se comprende que deje el arado, que abandone el hogar, que deserte de las fábricas y tome el fusil y sacrifique su heredad y exponga su vida, sólo por el deseo de que la ley entrabe su libertad y le prohiba votar á ésta ó aquella persona. Esto es simplemente absurdo. Se revoluciona y muere por una libertad no por una prohibicion.

Precisamente la revolucion de Tuxtepec no fué en su esencia sino una revolucion por la libertad del sufragio, por la misma y sagrada libertad que hoy defendemos. Se presumió que el poder ejerció presion en las elecciones, y contra esta violacion de libertad electoral se combatia. No era contra la reeleccion, puesto que dadas las propias circunstancias, se habria producido lo mismo contra la eleccion del Sr. Lerdo.

En las revoluciones hay que distinguir lo intrínseco y esencial de lo contingente y pasajero. No hay que hacer mucho esfuerzo para ello, sino dejarlo al tiempo, porque lo sustancial queda, la idea verdadera, que consciente ó inconscientemente movió á los pueblos se cristaliza en la paz, y lo que fué producto de las circunstancias y de carácter efímero, se desvanece como las burbujas de ácido carbónico en la copa de Champagne

No podia permanecer ni incrustarse en nuestro Código el principio de no reeleccion. Fué una bandera de momento. Para aceptarlo como estable tendriamos que partir de este principio: "Todos los gobernantes son malos." Y aceptando este absurdo vendriamos á esta conclusion: si el gobernante es malo, ¿por qué hemos de soportarle durante cuatro años? Entónces el principio no seria verdaderamente, de "no reeleccion" sino de "no gobierno."

Pero hé aquí que nos encontramos con un buen gobernante. Podriamos decir muy alto y seguros de no ser desmentidos por la Nacion, que este gobernante es el Sr. General Diaz; pero nos hemos propuesto y estamos decididos á cumplirlo, no mezclarle en la cuestion, para sostenerla á la altura de los principios. Supogamos, pues, que no ahora sino mañana, nos encontramos con un buen gobernante. No se oponen á que continúe en la administracion de la cosa pública, partidos poderosos ni banderías beligerantes; no hay fuerzas disociadoras que temer; queremos conservarle, no tanto por admiracion, ni por cariño, ni por gratitud, cuanto por bien propio. ¿Quién nos obliga á dejarle? Esto equivale á decir: la salud es un bien; tú estás sano y contento en Bruselas, pero es preciso que á los cuatro años mudes de residencia. Una doctrina así en política viola un derecho. Nosotros comprendemos una revolucion contra ella, no una revolucion á su favor.

En los partidarios de la no-reeleccion, pudo entrar tambien el deseo de que los partidos entren en juego y se turnen pacíficamente en el poder, lo que constituye uno de los ideales de los gobiernos parlamentarios. De esta objecion nos ocuparémos en el artículo próximo.

CAPILLA ALFONSINA

Hoy sólo conviene á nuestro propósito demostrar, que el país no ha manifestado su aquiescencia con el principio de no-reeleccion, y que las revoluciones que lo tomaron por estandarte fueron, en sustancia, revoluciones motivadas por un principio antagonista: pór el principio de la libertad del sufragio.

V.

Los que sostienen el principio de que emanó la revolucion de Tuxtepec, apoyados en que facilita el juego de los partidos é impide el excesivo desarrollo de uno solo con mengua de los otros, incurren asimismo en un error. En México, la diferenciacion política está apénas en sus comienzos. Dos partidos han guerreado de la independencia acá: el conservador y el liberal: Miéntras éste anduvo dividido, el reaccionario, que tenia grandes intereses creados y poderosos elementos de resistencia, se mantuvo en el poder. A medida que las fuerzas del partido liberal se fueron agrupando en núcleos, la reaccion se debilitaba, hasta el punto de recurrir á una intervencion extranjera. Desde ese instante los conservadores quedaron definitivamente perdidos. El hecho de implorar auxilio extraño, manifestaba claramente que ya ese partido no tenia vitalidad propia. La sociedad le arrojaba, como el mar arroja los cadáveres.

Vino, por fin, como era necesario que viniese, el triunfo de la República, pero el trabajo político efectuado durante los años que han trascurrido desde la ruina del imperio, hubo de reducirse á reponer las fuerzas gasta-

das en la lucha y á consolidar las instituciones. Habia que reducir y hacer converger á un centro comun, las múltiples ambiciones creadas en el período de combate. En todo este tiempo hemos tenido oposiciones, justas ó injustas, pero no partidos propiamente dichos. En la gran masa del partido liberal no han podido todavía determinarse é individualizarse agrupaciones de tendencias diferentes. Esta diversidad de funciones en el organismo político, no puede aparecer sino despues de una larga época de paz. Ya ahora vemos sus vislumbres y empiezan á formarse grupos, que sin apartarse de la gran comunion democrática difieren unos de otros en cuestiones económicas y en las que llama Stuart Mill "del ritual republicano." Del roce y cambio de estas ideas, redundará provecho grande á las instituciones; pero es indudable que en la familia liberal no existen todavía sub-divisiones con credo y cánon propios.

El partido conservador en la actualidad no se diferencia: se disuelve. Pudiera decirse que se está despedazando. De ese manto deshilachado, cada quien tira y se lleva un harapo. Así vemos estos minúsculos partidos: uno que acepta la Constitucion de 57 consiente en existir dentro de ella; otro que radicalmente la rechaza. Los reaccionarios se desunen cada dia más: nosotros, no.

Supongamos, sin embargo, la existencia real y definida de varios partidos en la misma escuela liberal. ¿En qué estorbaria á éstos el principio de libertad electoral? Miéntras mayor libertad haya en las leyes, mayores facilidades tendrán ellos de exponer sus ideas en la prensa, en la cátedra, en la tribuna, de hacer una propaganda efectiva, reunir elementos y hacer que prevalezcan sus doctrinas y los hombres que las encarnen, como

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

prevalecen siempre los más fuertes en la lucha por la vida. Dentro de la legalidad esos partidos pueden existir y esos partidos pueden triunfar. Creer que la fuerza del poder es incontrastable equivale á creer en una fuerza sobrenatural.

La fuerza del poder no es más que la suma de las fuerzas colectivas que los sostienen. Cuando el desequilibrio viene, en el órden social como en la atmósfera, se produce la tormenta.

Podrá reelegirse á un Presidente cuando esto convenga á la mayoría del país, cuando no se haya alzado frente á él un candidato antagonista y poderoso; pero no podrá reelegírsele si está desprestigiado y moralmente caduco. Nuestra misma historia confirma esta verdad.

Los partidarios de la no-reeleccion tienen una idea muy estrecha del pueblo. Presumen que no tiene más vida que la que el gobierno quiere darle. Lo tratan como á un sublime incapacitado. Y—¡cosa rara!—Quieren quitarle la libertad para que sea libre.

LA NO-REELECCION.

Seria hasta cierto punto inútil extenderse en la defensa de un principio que no ha encontrado hasta ahora ni en el periodismo ni en la Cámara ningun adversario sério. La prensa oposicionista se ha limitado á personali-

zar la cuestion haciendo al General Diaz el tan repetido cargo de inconsecuencia, y proclamando el matrimonio indisoluble de la Nacion con el plan de Tuxtepec. En la Cámara, el único anti-reeleccionista que aparece es el Sr. D. Juan A. Mateos, orador á quien no se puede tomar en sério.

No hay, pues, campeones que ataquen el principio y seria ocioso querer convertir á los ya conversos. Los escritores de oposicion liberal y los conservadores, reciente y fulminantemente enamorados del plan de Tuxtepec, con toda la vehemencia de los últimos amores, casi siempre desgraciados, se empeñan en demostrar que un gobierno emanado de la revolucion tuxtepecana, no puede permitir que las Cámaras legislen en ciertos asuntos que llevan escrito por una mano divina el tradicional *noli me tangere*. La oposicion no cree en Dios; pero cree en la existencia á priori, eterna é inmutable del principio de no-reeleccion. No cree en la infalibilidad de las definiciones dogmáticas; pero sí en la infalibilidad de las proclamas revolucionarias. Es el romanticismo de la política; hace idilios con las revoluciones y aplica á la historia el método novelesco de *Pablo* y *Virginia* y la *María* de Isaacs: la eterna fidelidad á los primeros juramentos amorosos.

Son tan curiosos los raciocinios expuestos con esta ocasion, que bien merecen conservarse. Desde luego se viene á plantear como principio indiscutible el de que las Cámaras no son legisladoras. Las leyes, segun estos noveles constitucionalistas, no han de hacerse en el Congreso sino en los campos de batalla. Y una vez triunfante la revolucion, el principio que proclamó debe ser inviolable, y convertirse en una verdadera declaracion

CAPILLA ALFONSINA

dogmática. Debe, en consecuencia, adicionarse la Constitucion, expresando terminantemente que no admiten ni admitirán nunca reforma los principios que estén consignados en ella y que hayan servido de bandera á alguna revolucion.

Nosotros creiamos ántes, con excesiva candidez, que las Cámaras podian reformar la Constitucion, sujetándose á las prescripciones que para proponer y aceptar tales mejoras, están consignadas en el mismo Código político. La oposicion ha venido á sacarnos de este error. Las Cámaras sólo sirven, en resúmen, para conceder pensiones ó permitir la entrada libre de derechos de algunos relojes y faroles. Una revolucion, como la de Tuxtepec, pudo reformar el artículo 78; un Congreso, no.

El Diputado Mateos y sus amigos del *Monitor y el Tiempo*, no sólo exigen la inmutabilidad de principios y de procedimientos en un hombre. Esto ya era mucho de por sí, porque supone un entendimiento nulo, un carácter terco y un espíritu cerdoso y arisco que repugna las lecciones de la experiencia y se resiste á todo progreso. Los grandes políticos modernos han sido los políticos francos.

Pero no se limitan á esto nuestros adversarios. Quieren además que las Cámaras tengan siempre la misma opinion que el jefe del Poder Ejecutivo. Qué responderia alguno de estos periodistas al Diputado que le hablase en estos términos:

Yo no tuve participacion ninguna en el plan de Tuxtepec. Al venir á la Cámara, no me exigieron mis mandatarios el solemne juramento de cumplir y hacer cumplir el principio de no-reeleccion.

¿En virtud de qué ley ó qué precepto se me ordena cumplir una obligacion que no contraje?

Ahora bien, preguntamos nosotros: ¿de qué manera legal quieren esos periodistas que el General Diaz se oponga á la reeleccion? En fin de cuentas y para complacerles sólo un medio habria: que el Presidente por una órden dictatorial prohibiese la reforma del artículo 78, y en caso de que las Cámaras se encapricharan en llevarla á cabo, disolverlas usando de la fuerza. La prensa liberal, de cierto género, quiere en suma que el General Diaz, para salvar la Constitucion y las libertades, dé un Golpe de Estado.

Como ya lo hemos dicho muchas veces, el Diputado no debe de inquirir cuál es el juicio personal del Presidente para hacerlo suyo, ni el elector, al dar su voto necesita tampoco preguntar si el General Diaz querrá ó no ser reelecto.

LA JORNADA DEL MIERCOLES.

El aspecto de una asamblea deliberante es siempre solemne, cuando desde lo alto rodean á los Diputados una multitud de cabezas humanas y de pechos ansiosos y palpitantes.

Y este aspecto tenia el salon del antiguo teatro de Iturbide el miércoles. Desde las primeras horas de la

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA